



NOTIFICACIÓN POR AVISO

martes, 31 de enero de 2023

Señores propietarios:

VIVIEL DE RODRIGUEZ BLANCA LEONOR CC:2
Att. VIVIEL DE RODRIGUEZ BLANCA LEONOR

KR 40 35 20 S PISO
Teléfono: 3112798769

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación

www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Calle 58A No. 17-37 servicioalcliente@postacol.com.co
9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA
Guia :110302760013
Destinatario :VIVIEL DE RODRIGUEZ BLANCA LEONOR
-KR 40 35 20 S PISO
Remite : 11030276-NOTIFIC-ENE 31
Zona: 0 Ciudad :11001-BOGOTA
Identi: 4222832
Cargo: AVISO

Peso: 200Gms Fecha: 2023-01-31 Precio: 0 Zona: 0 Cons: Ciudad: -BOGO



Guia: 110302760013 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11030276- NOTIFIC-ENE 31
CodPostal: -DOCUMENTOS

Destinatario: VIVIEL DE RODRIGUEZ BLANCA LEONOR
Empresa: 4222832
KR 40 35 20 S PISO

Identi: 4222832 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 616
Peso: 200Gms Fecha:2023-01-31 18:01:35 Precio: \$900 Zona:

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

CD []
NE []
DD []
DI []
CRD []
RIH []



Fecha y Hora de Entrega
Consecutivo:110302760013

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

La Curaduría Urbana No. 4 expidió el 12-ene-23 la Resolución: 11001-4-23-0074, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Obra Nueva, Demolición Total para el predio ubicado en la DG 4 A 18 B 03 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente No. 11001-4-22-2832 y de la cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante esta Curaduría dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

Asistente de Notificaciones
Curaduría Urbana 4

RECIBO: 02 FEB 2023
Desp: 08 FEB 2023

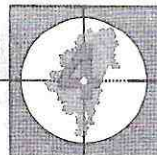
Anexo: folios

Expediente No. 11001-4-22-2832

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



RESOLUCIÓN No. 11001-4-22-0074 DEL 12 DE ENERO DE 2023

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, Demolición Total para el predio ubicado en DG 4 A 18 B 03 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Los Mártires.

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ D.C.
ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016 y 1203 de 2017, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-22-2832 del 25 de noviembre de 2022, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, Demolición Total para el predio ubicado en DG 4 A 18 B 03 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Los Mártires, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C1250156, chip catastral AAA0034SKJZ, presentada por la señora Blanca Leonor Viviel de Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía No. 20277803.
2. Que la solicitud referida en el considerando anterior no fue radicada en legal y debida forma en los términos del párrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 13 del Decreto 1783 de 2021.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el interesado cuenta con un término de treinta (30) días hábiles para allanarse a completar la documentación, so pena de entenderse desistida la solicitud.
4. Que el día 10 de enero de 2023, se venció el término previsto para completar la documentación faltante sin que los interesados la hubiesen aportado, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 ya citado.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Arquitecto Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar el desistimiento de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, Demolición Total para el predio ubicado en DG 4 A 18 B 03 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Los Mártires, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C1250156, chip catastral AAA0034SKJZ, presentada por la señora Blanca Leonor Viviel de Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía No. 20277803.

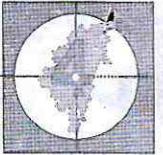
ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-22-2832 del 25 de noviembre de 2022.

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Expediente No. 11001-4-22-2832

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Curador Urbano
Mauro Arturo Baquero Castro



RESOLUCIÓN No. 11001-4-23-0074 DEL 12 DE ENERO DE 2023

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, Demolición Total para el predio ubicado en DG 4 A 18 B 03 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Los Mártires.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó: AL

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**